



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

11001-3-25-2357

06 OCT 2025

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por el cual se corrige los Acto Administrativo No. 11001-3-25-1487 del 01 de julio de 2025 por el cual se concedió modificación de la licencia vigente de Construcción, para los predios ubicados en la AC 80 20 61 y KR 20 C 77 66 (ACTUALES), en la Localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.

**LA CURADORA URBANA No. 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que 01 de julio de 2025, mediante Acto Administrativo No. 11001-3-25-1487, este despacho concedió modificación de la licencia vigente de Construcción, para los predios ubicados en la AC 80 20 61 y KR 20 C 77 66 (ACTUALES), en la Localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.
2. Que bajo radicado por correspondencia 25322541 del 17 de septiembre de 2025 la Señora Claudia Lorena Paredes Cerón, en calidad de Apoderada, solicitó la corrección del Acto Administrativo antes referido tal como se describe a continuación:

"Por medio de la presente, y de la manera más atenta, nos permitimos solicitar la corrección del Acto Administrativo de la referencia en los siguientes puntos..."

1. *Folio de matrícula inmobiliaria: Corregir la identificación del folio de matrícula inmobiliaria en el documento, para que corresponda al número 50C-2237186.*
2. *Área del lote: Aclarar que el área útil del lote objeto de la Licencia de construcción corresponde a 1786,15 m². Para sustentar esta solicitud, adjuntamos la Resolución en la que se especifica dicha área.*
3. *Cupos de estacionamiento y Micro movilidad: Modificar el número 6, punto 7, de las precisiones propias del proyecto", para que el texto refleje correctamente el número de cupos. Lo correcto es:
... 1 cupo de estacionamientos para personas con movilidad reducida,
1 cupo de estacionamientos cero emisiones y 1 cupo de*





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Continuación Acto Administrativo No.

11001-3-25-2357 06 OCT 2025

Por el cual se corrige los Acto Administrativo No. 11001-3-25-1487 del 01 de julio de 2025 por el cual se concedió modificación de la licencia vigente de Construcción, para los predios ubicados en la AC 80 20 61 y KR 20 C 77 66 (ACTUALES), en la Localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.

estacionamientos convencional con 190 bicicletas y 113 cupos de micro movilidad...

...1 cupo de estacionamientos para personas con movilidad reducida, 1 cupo de estacionamiento cero emisiones y 3 cupos de estacionamientos convencionales con 190 bicicletas y 125 cupos de micro movilidad.

(...)

3. Que revisado el Acto administrativo No. 11001-3-25-1487, expedido el 1 de julio de 2025, por el cual se aprobó la Modificación de la licencia vigente de Construcción para el proyecto Arquitectónico denominado HEROES 80, se evidencio que por error involuntario se registró de forma incorrecta el Folio de matrícula inmobiliaria, los citados en el Acto administrativo fueron 50C01647676 y 50C01627799, siendo el correcto el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C2237186 correspondiente al área útil del proyecto. Por otro lado, se evidencio que por error involuntario el área de lote registrada en el citado Acto administrativo quedo el área bruta del proyecto de Urbanismo con área de 2307,10 m², siendo lo correcto citar el área del lote útil 1786,15 m².
4. Que en cuanto a la corrección del numero de estacionamientos y Micro movilidad en el número 6, del punto 7, de las precisiones propias del proyecto se indica que esta corrección ya fue subsanada mediante Acto administrativo 11001-3-25-2284 del 26 de septiembre de 2025 del cual remito copia.
- 5.
6. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que "...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."
7. Que conforme con lo expuesto es procedente precisar el número de cupos de estacionamientos convencionales en el proyecto.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Continuación Acto Administrativo No.

11001-3-25-2357

06 OCT 2025

Por el cual se corrige los Acto Administrativo No. 11001-3-25-1487 del 01 de julio de 2025 por el cual se concedió modificación de la licencia vigente de Construcción, para los predios ubicados en la AC 80 20 61 y KR 20 C 77 66 (ACTUALES), en la Localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.

8. En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Corregir el Acto Administrativo No. 11001-3-25-1487 del 01 de julio de 2025, respecto a registrar correctamente el número de Folio de matrícula inmobiliaria en el Resuelve del citado Acto, el cual corresponde al Folio No. 50C2237186.

ARTÍCULO 2º: Corregir el Acto Administrativo No. 11001-3-25-1487 del 01 de julio de 2025, en el punto 3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO, registrando correctamente el área del lote, la cual corresponde al área útil, lo anterior quedara así

(...)

3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
LOTE	1786,15
SÓTANO	80,48
SEMISÓTANO	0,00
PRIMER PISO	1474,27
PISOS RESTANTES	15735,03
TOTAL CONSTRUIDO	17.289,78
LIBRE PRIMER PISO	311,88

ARTÍCULO 3º Se envía copia de Acto Administrativo 11001-3-25-2284 del 26 de septiembre de 2025 mediante el cual se realizó corrección en cuanto a los cupos de estacionamiento.

ARTÍCULO 3º Los demás aspectos contenidos en el Acto Administrativo No. 11001-3-25-1487 del 01 de julio de 2025, se mantienen.

ARTÍCULO 4º Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del trámite.

ARTÍCULO 5º Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de este Despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

Handwritten signature and stamp of ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO.



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

Continuación Acto Administrativo No. 11001-3-25-2357 06 OCT 2025

Por el cual se corrige los Acto Administrativo No. 11001-3-25-1487 del 01 de julio de 2025 por el cual se concedió modificación de la licencia vigente de Construcción, para los predios ubicados en la AC 80 20 61 y KR 20 C 77 66 (ACTUALES), en la Localidad de Barrios Unidos, en Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6º Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

06 OCT 2025


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: Arq. Marcela Forero

Revisó: Ab Santiago Baquero

Anexo (1) Acto Administrativo 11001-3-25-2284 del 26 de septiembre de 2025

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

08 OCT 2025